

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 10:49:30

Recibo No. AA22494908

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2249490831DE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA LA LIBERTAD DE PRENSA
Nit: 800.102.745-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001369
Fecha de Inscripción: 28 de enero de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 39 # 20 - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@flip.org.co
Teléfono comercial 1: 4788383
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 39 # 20 - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@flip.org.co
Teléfono para notificación 1: 4788383
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 10:49:30

Recibo No. AA22494908

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2249490831DE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 0001231 del 11 de marzo de 1996, otorgado(a) en Notaría 23, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1997 bajo el numero: 00001475 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada: FUNDACION PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Como entidad sin ánimo de lucro, la fundación tendrá como finalidad el desarrollo de todo tipo de actividades que promuevan y contribuyan a garantizar la libertad de expresión, el libre acceso a las fuentes de información, la protección de la vida e integridad del periodista y la capacitación para el ejercicio de su profesión. En desarrollo de su objeto la fundación podrá: A) Promover la realización de foros, seminarios y demás actividades relacionadas con la docencia, con el fin de estudiar, examinar y difundir la libertad de prensa y la protección o violación del ejercicio del derecho fundamental de la libertad de expresión y el acceso a la información. B) Hacer parte de otras fundaciones, asociaciones y/o corporaciones cuyo objeto sea igual o similar al de la fundación o que se encuentre directamente relacionado con este. C) Colaborar con las autoridades judiciales, administrativas y/o de policía en la concepción, proyección, desarrollo y realización de programas, mecanismos o fórmulas que busquen la protección de la vida e integridad del periodista, así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 10:49:30

Recibo No. AA22494908

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2249490831DE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como con la protección de la libertad de prensa y el ejercicio del periodismo. D) Realizar actividades de discusión, investigación, asesoramiento, capacitación y difusión de los valores fundamentales del periodismo. E) Analizar la relación entre los medios de comunicación y la sociedad fundamentalmente en lo que pueda contribuir al afianzamiento de los procesos democráticos. F) Brindar asesoría en técnicas de comunicación y otros servicios. G) Realizar actividades de difusión en defensa de los fueros profesionales y éticos del periodista. H) Editar cualquier publicación que esté relacionada con los objetivos y programas de la fundación. I) propiciar la creación de entidades nacionales e internacionales con objetivos afines y participar de Ellas asumiendo derechos y/o obligaciones como miembro de estas. J) Promover iniciativas legales para establecer mecanismos efectivos de protección y garantía para el ejercicio de la libertad de prensa. K) Representar judicialmente a periodistas, ante tribunales nacionales o internaciones, en aras de defender su derecho a la libertad de prensa y de defender la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información de la sociedad. L) Hacer parte de otras fundaciones, asociaciones y / o corporaciones u organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea igual o similar al de la fundación que se encuentre directamente relacionado con esta. M) Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras públicas o privadas, que sean necesarios o útiles para el cabal cumplimiento y desarrollo de sus fines, así como realizar todas las gestiones tendientes a su trámite de funcionamiento y ejecución. N) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos a cualquier título. O) Realizar, celebrar y ejecutar todos los demás actos y contratos necesarios para su propia administración.

PATRIMONIO

\$ 216.207.777,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un director, que será el representante legal. El director tendrá un suplente. El director suplente ejercerá todas las funciones inherentes al director conforme con los presentes estatutos cuando este, por cualquier motivo, no pudiere ejercerlas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 10:49:30

Recibo No. AA22494908

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2249490831DE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director de la fundación: A) Ejercer la representación legal de la fundación, en todos los actos y contratos y en general en toda actuación constitucional, legal, administrativa, procesal y extraprocesal. B) Llevar la vocería institucional de la fundación ante las autoridades y organizaciones nacionales o extranjeras. C) Determinar la estructura administrativa y el funcionamiento de la fundación. D) Asistir a las reuniones del consejo directivo, con derecho a voz pero sin voto. E) Presentar para la aprobación del consejo directivo los balances, sus anexos y el presupuesto anual de gastos e inversiones. F) Elaborar anualmente en enero el inventario de bienes de la fundación. G) Determinar las funciones de los empleados, contratarlos y fijar su remuneración. H) Mantener al consejo directivo informado de los asuntos que competen a la marcha y funcionamiento de la fundación. I) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para la defensa de los intereses de la fundación. J) Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el consejo directivo o que estén previstas en las leyes y en estos estatutos y aquellas que le correspondan como máximo funcionario administrativo de la fundación. K) Convocar las reuniones de la asamblea y del consejo directivo. L) Supervisar la marcha administrativa de la fundación y la ejecución de sus planes y proyectos. M) Delegar sus funciones en el director suplente cuando ello fuere necesario. N) Las demás inherentes a la naturaleza de su cargo o que le sean asignadas por el consejo directivo, los estatutos o las leyes. - funciones del consejo directivo de la fundación: F) Aprobar todo acto o contrato que en su cuantía exceda del equivalente a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales que rijan en el momento.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 22 de septiembre de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 00332399 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 10:49:30

Recibo No. AA22494908

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2249490831DE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Jonathan Carl Bock Ruiz	C.C. No. 000000080084291
Por Acta del 9 de septiembre de 2021, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2021 con el No. 00347319 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan Esteban Lewin Pinzon	C.C. No. 000000079952500

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 24 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 00339550 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Juan Esteban Lewin Pinzon	C.C. No. 000000079952500
Miembro Consejo Directivo	Sonia Liliana Godoy Bonilla	C.C. No. 000000055062050
Miembro Consejo Directivo	Rodrigo Pardo Garcia Peña	C.C. No. 000000019329970
Miembro Consejo Directivo	Betty Josefa Martinez Fajardo	C.C. No. 000000032672069

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 10:49:30

Recibo No. AA22494908

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2249490831DE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo	Dario Fernando Patiño Jimenez	C.C. No. 000000079286640
Miembro Consejo Directivo	Javier Mauricio Jules Acosta	C.C. No. 000000076321574
Miembro Consejo Directivo	Juliana Cano Nieto	C.C. No. 000000052455378
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Ricardo Alfonso Corredor Cure	C.C. No. 000000079244935
Miembro Suplente Consejo Directivo	Diana Carolina Duran Nuñez	C.C. No. 000000038642734
Miembro Suplente Consejo Directivo	Nathan Mathias Jaccard Chenu	C.C. No. 000000080767883
Miembro Suplente Consejo Directivo	Claudia Carolina Baez Urbano	C.C. No. 000000052905604
Miembro Suplente Consejo Directivo	Mauricio Ariel Albarracin Caballero	C.C. No. 000000091514122
Miembro	Camilo Vallejo Giraldo	C.C. No. 000001053772631

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 10:49:30

Recibo No. AA22494908

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2249490831DE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente
Consejo
Directivo

Miembro Martha Alejandra Cruz C.C. No. 000001020747093
Suplente Cuevas
Consejo
Directivo

REVISORES FISCALES

Por Acta del 5 de agosto de 2015, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2015 con el No. 00254056 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carmen Lucia Albarracin Osorio	C.C. No. 000000035199804

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 29 de marzo de 1998 de la Consejo Directivo	00021683 del 23 de abril de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 0000239 del 2 de febrero de 2007 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00123147 del 11 de julio de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 21 de abril de 2016 de la Asamblea General	00263035 del 9 de junio de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 10:49:30

Recibo No. AA22494908

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2249490831DE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 97.222.663

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 10:49:30

Recibo No. AA22494908

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2249490831DE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 10:49:30

Recibo No. AA22494908

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2249490831DE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

